REDC 67 (2010) 221-253

NOTAS FUNDAMENTALES DE LA NUEVA LEY DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA SIGNATURA APOSTÓLICA

Resumen

La actividad del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica ha sido regulada en el año 2008, por la nueva «*Lex propria*» de ese Tribunal, contenida en las Letras apostólicas dadas en forma de Motu proprio «*Antiqua Ordinatione*». Es un texto novedoso y que permitirá una aplicación interesante y estudios sobre los numerosos aspectos jurídicos contenidos en la norma.

Se destaca que esta norma es resultado de una larga evolución doctrinal y jurisprudencial, exponiéndose los antecedentes más notables para facilitar la comprensión de la norma y pautas para el estudio de los contenidos y aplicación.

A la vez que se comenta la nueva ley, se exponen por el autor los rasgos más destacables de esta nueva norma, tanto los aspectos formales como los sustantivos. El punto de partida de la ley son la composición y las competencias del Tribunal. Las competencias se traducen en las actividades propias de la Signatura Apostólica agrupadas en tres bloques de tareas: la judicial, el recurso contencioso-administrativo, y la actividad administrativa. La regulación de cada una de estas tareas es el objeto de la ley, lo que es detallado por el autor indicando los aspectos más importantes.

Summary

The activity of the Supreme Tribunal of the Apostolic Signature has been regulated in 2008, by the new «Lex propria» of that Tribunal, contained in the Litt. ap. Motu proprio «Antiqua Ordinatione». It is a novel text and that will allow to an interesting application and studies on the numerous contained legal aspects in the norm.

One stands out that this norm is been from one long doctrinal and legal evolution, so that the antecedents most remarkable are exposed to facilitate the understanding of the norm for the study of the contents and its application.

At the same time as the new law comments, the most remarkable characteristics of this new norm are exposed by the author, as much the formal aspects as the nouns. The departure point of the law is the composition and the competitions of the Tribunal. The competitions are translated in grouped the own activi-

Universidad Pontificia de Salamanca